MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1618 .

CHIGUAYANTE 07 OCT 2014

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; la carta de renuncia voluntaria con fecha 30 de septiembre de 2013 a fin de acceder a los beneficios establecidos en la Ley 20.652; el Acuerdo N° 158-41-2013 del Concejo Municipal, de fecha 04 de diciembre del 2013; el finiquito de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **JANETH MAGALY CASTILLO RIQUELME**, R.U.T. 5.768.324-4, de fecha 06 de octubre de 2014; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifíquese el finiquito de Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **JANETH MAGALY CASTILLO RIQUELME**, R.U.T. 5.768.324-4, de fecha 06 de octubre de 2014, en los términos que en él se indican.

2. Impútese el gasto que irroga el contrato anual vigente en el número uno al Subtítulo 215.21 del Presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución
- Sra. Contralora región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- DAEM (3)
- Interesado

JARV/LTS/LSP/COA/coa

VºBº DAEM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE